



Hospital Escuela
Calle La Salud, Blvd. Suyapa
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ADDENDUM N° 01

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS No. 20/2019

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”.

Nosotros **MARIANA GODOY MORENO**, Mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, soltera, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1979-04974, actuando en mi condición de Directora de Gestión Administrativa Financiera, nombrada para tal cargo, efectivo a partir del 26 de febrero del 2019, de conformidad al Decreto Ejecutivo Numero PCM-078-2018, publicado en Diario Oficial la Gaceta el 28 de noviembre del 2018 y Decreto Ejecutivo Numero PCM-069-2019 publicado en fecha 28 de diciembre del año 2019; facultad para realizar este acto mediante Memorándum No. CI-HEU-002-2019, suscrito por la Doctora Carmen Suyapa Molina Martínez, en su condición de presidenta de la comisión Interventora, en el cual informa que mediante sesión ordinaria de fecha siete (7) de marzo del 2019, se llevó a cabo acta No. CI-HEU-004-2019, en la cual se acordó mediante puntos de acta 07, 08, 10, 11 y 12, por unanimidad de los miembros que integran la Comisión Interventora del HEU, la delegación de la firma en lo que respecta a los Contratos, Órdenes de Compra, Licitaciones Privadas a favor del Hospital Escuela Universitario; quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré “EL HOSPITAL ESCUELA” y la señora **TAMI FABIOLA RAMIREZ MORAZAN**, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, con **TARJETA DE IDENTIDAD NO. 0801-1993-20677**, accionando en mi condición de representante de “**TORTILLERIA Y MAS FABIOLA**”; quien en adelante me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido celebrar el presente **ADENDUM N° 01** al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS No. 20/2019 “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**. El cual se rogó por las cláusulas siguientes”

Tami Fabiola Ramirez



Tami Fabiola Ramirez



Hospital Escuela
Calle La Salud, Blvd. Suyapa
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

POR TANTO:

De común acuerdo las partes contratantes resuelven:

PRIMERO: El objetivo del presente ADDENDUM es la ampliación de la vigencia del contrato de Suministro de Tortillas para el Hospital Escuela” la cual será a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2020, según oficio No. **CI-HE-182-2020**, por monto de: **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS.** (L. 24,570.00)

TORTILLERÍA Y MAS FABIOLA								
#	DESCRIPCIÓN DE TORTILLERÍA	Cantidad de Tortillas Diarias	# Dias	Total por días hábiles y feriados	Programación Entrega Mensual	Total Tortillas Entregadas	Precio x unidad	Valor Lps x Tortillería
1	ENERO	450	22	9,900	13,950	13,950	L. 0.60	L. 8,370.00
		450	9	4,050				
2	FEBRERO	450	20	9,000	13,050	13,050	L. 0.60	L. 7,830.00
		450	9	4,050				
3	MARZO	450	22	9,900	13,950	13,950	L. 0.60	L. 8,370.00
		450	9	4,050				
TOTAL								L. 24,570.00

SEGUNDO: La Unidad de Asesoría Legal, emitió opinión legal en fecha 30 de diciembre del 2019, donde establece que se puede efectuar el Adendum de la prorrogación según lo establecido en el artículo 74 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de la República del año 2018, Decreto Numero 180-18 y artículo 121 de la Ley de Contratación





Hospital Escuela
Calle La Salud, Blvd. Suyapa
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.


TERCERO: El proveedor se compromete a retirar las tortillas en mal estado y entregar el producto con la calidad, evaluándose su cumplimiento al término de este adendum

CUARTO: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. EL HOSPITAL ESCUELA y EL PROVEEDOR, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente ADDENDA N° 01 y en consecuencia se comprometen a cumplirlo en toda su extensión.

QUINTO: RATIFICACION. Las partes ratifican que las condiciones y Cláusulas del Contrato no modificadas mantienen su vigencia.

En fe de lo cual, firmamos la presente Adenda, firmando (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 28 días del mes de enero del año Dos Mil Veinte.


Mariana Godoy Moreno
MARIANA GODOY MORENO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA


Tami Fabiola Ramirez Morazan
TAMI FABIOLA RAMIREZ MORAZAN
TARJETA DE IDENTIDAD NO. 0801-1993-20677
"TORTILLERIA Y MAS FABIOLA"



Hospital Escuela
 Calle La Salud, Blvd. Suyapa
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Bonbrque ovila
04/06/2020

ADDENDUM N° 01

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS No. 21/2019
 “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA EL HOSPITAL
 ESCUELA”.**

Nosotros **MARIANA GODOY MORENO**, Mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, soltera, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1979-04974, actuando en mi condición de Directora de Gestión Administrativa Financiera, nombrada para tal cargo, efectivo a partir del 26 de febrero del 2019, de conformidad al Decreto Ejecutivo Numero PCM-078-2018, publicado en Diario Oficial la Gaceta el 28 de noviembre del 2018 y Decreto Ejecutivo Numero PCM-069-2019 publicado en fecha 28 de diciembre del año 2019; facultad para realizar este acto mediante Memorándum No. CI-HEU-002-2019, suscrito por la Doctora Carmen Suyapa Molina Martínez, en su condición de presidenta de la comisión Interventora, en el cual informa que mediante sesión ordinaria de fecha siete (7) de marzo del 2019, se llevó a cabo acta No. CI-HEU-004-2019, en la cual se acordó mediante puntos de acta 07, 08,10,11 y 12, por unanimidad de los miembros que integran la Comisión Interventora del HE, la delegación de la firma en lo que respecta a los Contratos, Órdenes de Compra, Licitaciones Privadas a favor del Hospital Escuela Universitario; quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré “EL HOSPITAL ESCUELA” y la señora **YESSICA MARGOTH ZELAYA VELASQUEZ**, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, con **TARJETA DE IDENTIDAD NO. 0801-1980-06950**; accionando en mi condición de Representante de la Empresa “**TORTILLERIA ISABEL**” quien en adelante me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido celebrar el presente **ADDENDUM N° 01 al CONTRATO DE SUMINISTRO CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS No. 21/2019 “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**, El cual se registrá por las cláusulas siguientes”

Yessica Margoth Zelaya





Hospital Escuela
Calle La Salud, Blvd. Suyapa
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

POR TANTO:

De común acuerdo las partes contratantes resuelven:

PRIMERO: El objetivo del presente ADDENDUM es la ampliación de la vigencia del contrato de Suministro de Tortillas para el Hospital Escuela” la cual será a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2020, según oficio No. **CI-HE-182-2020**, por monto de: **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS. (LPS. 21,617.80)**

TORTILLERIA ISABEL								
#	DESCRIPCIÓN DE TORTILLERÍA	Cantidad de Tortillas Diarias	# Días	Total por días hábiles y feriados	Programación Entrega Mensual	Total Tortillas Entregadas	Precio x unidad	Valor Lps x Tortillería
1	ENERO	456	22	10,032	13,425	13,425	L. 0.60	L. 8,055.00
		377	9	3,393				
2	FEBRERO	456	20	9,120	12,513	12,513	L. 0.60	L. 7,507.80
		377	9	3,393				
5	MARZO	456	22	10,032	13,425	13,425	L. 0.60	L. 8,055.00
		377	9	3,393				
TOTAL								L. 21,617.80

SEGUNDO: La Unidad de Asesoría Legal, emitió opinión legal en fecha 30 de diciembre del 2019, donde establece que se puede efectuar el Adendum de la prorroga según lo establecido en el artículo 74 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de la República del año 2018, Decreto Numero 180-18 y artículo 121 de la Ley de Contratación del Estado.







Hospital Escuela
Calle La Salud, Blvd. Suyapa
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

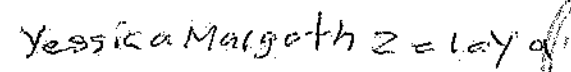
TERCERO: El proveedor se compromete a retirar las tortillas en mal estado y entregar el producto con la calidad, evaluándose su cumplimiento al término de este adendum.

CUARTO: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. EL HOSPITAL ESCUELA y EL PROVEEDOR, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente ADDENDA N° 01 y en consecuencia se comprometen a cumplirlo en toda su extensión.

QUINTO: RATIFICACION. Las partes ratifican que las condiciones y Cláusulas del Contrato no modificadas mantienen su vigencia.

En fe de lo cual, firmamos la presente Adenda, firmando (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 28 días del mes de enero del año Dos Mil Veinte.



MARIANA GODOY MORENO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA


YESSICA MARGOTH ZELAYA VELASQUEZ
TARJETA DE IDENTIDAD NO. 0801-1980-06950
REPRESENTANTE "TORTILLA ISABEL"

